



[Handwritten flourish]

Acto seguido se dio cuenta del siguiente informe.
 "En cumplimiento á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesion de nuevo del actual, esta Comision de Hacienda ha procedido á la designacion de Secciones para la renovacion de Pres. asociados que en union del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el año economico de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve, á cuyo fin han consultado los articulos sesenta y cinco y sesenta y seis de la Ley vigentes, y adaptandose á ella propone al Ayuntamiento la formacion de quince secciones, tercera parte del numero de Pres. Concejales, en la forma siguiente:

La Comision de Hacienda presenta la designacion de Secciones p.^a la renovacion de la Junta Municipal.

Secciones, Parroquias y Partidos.	Contrib. ^o	Asoc. ^o
1. ^a Santa Maria Rincon de Seca y Esparragal	346	3.
2. ^a San Antolin, Favali nuevo y Nora	272	3.
3. ^a San Nicolas, Arboleja y el batallia	252	3.
4. ^a Santa Catalina, Espinar-do y Favali viejo	277	3.
5. ^a San Andres, Aljucer, Raya y Puebla	278	3.
Suma y sigue		